



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003

Número de contrato: 050GYR979N07124-004-00

Contrato abierto para el Suministro de insumos y refacciones de herramienta menor para conservación de inmuebles a realizarse en unidades médicas, administrativas y de servicios, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la Dra. Miralda Aguilar Patraca, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León y apoderada general para pleitos y cobranza, actos de administración y por la otra Soluciones Divad S.A. de C.V. en adelante "EL PROVEEDOR", representada por el C. Joel Marcelo Vaquero Orozco, en su carácter de representante legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su representante legal que:

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonios propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para adquirir toda clase de bienes y contratar servicios en término de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3. Su representante, la Dra. Miralda Aguilar Patraca, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO" de conformidad con lo establecido en los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 2 fracción IV inciso A) 139, 144 fracciones I y XXIII y 155 fracción XIX del Reglamento Interno del Instituto Mexicano del Seguro Social; acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024, otorgada ante la fe del Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Números 248 (doscientos cuarenta y ocho) con ejercicio en la ciudad de México, asociado con el Lic. Daniel García Córdoba Titular de la Notaría Pública número 22 (veintidós), con ejercicio en la ciudad de México, la cual fue debidamente inscrita en el Registro Público de Organismos descentralizados el 10 de diciembre de 2024, bajo el Folio 97-7-10122024-192742, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción III, del artículo 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- I.4. El Lic. José Antonio Bueno Farías, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene en la firma del presente instrumento jurídico por "EL INSTITUTO".
- I.5. El C.P. Edgar Velázquez Pedraza, Jefe de Oficina de Conservación, interviene en la firma del presente instrumento jurídico por "EL INSTITUTO".
- I.6. El Arq. Francisco Antonio De León Estruch, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como "Área contratante", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003

- I.7. El Ing. Jonathan García Rodríguez, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 01, El Ing. Tomas Rafael Cabello Zuazua, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 02, El Ing. David Osvaldo Gonzalez Cardona, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 03, El Ing. Arturo de Anda Valdez, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 04, El Ing. Mauricio Lemus Maldonado, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 05, El Ing. Daniel Escobedo Berrones, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 06, El Ing. Jacobo Hiram López De León, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 07, El Ing. Néstor Hugo Loredó Soto, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 08 y 15, El Ing. José Ramiro SanMiguel Gutiérrez, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 09, El Ing. Humberto Daniel Urbina Vázquez, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 10 y 19, El Ing. Rubén Olivares Salazar, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 11, El Ing. Aníbal Muñiz Silva, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 12, El Ing. Mario Alberto García Salinas, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 13, El Ing. Jaime Aurelio Martínez Hernández, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 14, El Ing. Miguel Angel Mendoza Dávila, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 16, El Ing. Ricardo Artemio Esparza Gonzalez, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 17, El Ing. Luis Osvaldo Carranza Vázquez, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 18, El Ing. Juan José Gonzalez Estrada, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 20, El Ing. Juan Bustos Reynosa, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 22, El Ing. Alejandro Roque Zamarripa, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 24, El Ing. Eduardo Guadalupe Gonzalez Díaz, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 24 BIS, El Ing. Juan Pedro Córdoba Cortez, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 26, El Ing. José Luis Campos Hernandez, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 28, El Ing. Mario Pérez Jiménez, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 29, El Ing. Juan Antonio Solís Meléndez, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 30, El Ing. Erik García Colunga, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 31, El Ing. Ulises Martagon Rodriguez, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 32, El Ing. Hipólito Martínez Muñiz, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 33, La Arq. Marcela Zaldívar Vázquez, Jefa de Conservación de Guarderías, de "EL INSTITUTO", intervienen en la firma del presente instrumento jurídico, como "Área Requirente", en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 4.24, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como "Administrador del presente contrato" según el oficio de designación número 209001/140100/7037/2024, de fecha 13 de diciembre de 2024, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III bis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 5.3.15, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.8. El Ing. José Antonio Ramos Santillana, Jefe de la oficina de Supervisión de Conservación Zona I, El Ing. Pablo Emmanuel Navarro Murillo, Jefe de la oficina de Supervisión de Conservación Zona II, El Ing. Mario Alberto Ramos Reta, Jefe de la oficina de Supervisión de Conservación Zona III de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico, como "Área técnica", de conformidad con lo dispuesto en artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 4.24.7, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.9. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere el Suministro de insumos y refacciones de herramienta menor para conservación de inmuebles a realizarse en unidades médicas, administrativas y de servicios, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003

- I.10. Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico quedan sujetos para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, con forme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el "INSTITUTO".
- I.11. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la Partida Presupuestal número **4206 2517**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número, **0000035205-2025**, con fecha de **27 de Noviembre de 2024**, y autorizado por la dirección de finanzas.
- I.12. El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el Procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos **25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 32 párrafo tercero, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 Bis 46, 47 y 48**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.13. Con fecha **30 de diciembre del 2024**, por medio del **Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León**, el Departamento de Conservación y Servicios Generales emitió el **fallo** del procedimiento de contratación mencionado.
- I.14. Conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.15. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en **Calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, C. P. 64010**.
- II. "**EL PROVEEDOR**" declara que:
- II.1. Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, según consta en la escritura pública número **18,397 (dieciocho mil trescientos noventa y siete)** del **20 de Marzo de 2013**, pasada ante la fe del **Licenciado Enrique Martínez Morales, Titular de la Notaría Publica número 30 (treinta)** del primer distrito registral en el estado, en la **Ciudad de Monterrey, Nuevo León**.
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el **C. Joel Marcelo Vaquero Orozco**, quien acredita su personalidad en términos de la **Escritura Pública Número 18,397 (dieciocho mil trescientos noventa y siete)** del **20 de Marzo de 2013**, pasada ante la fe del **Licenciado Enrique Martínez Morales**, titular de la **Notaría Publica Número 30 (treinta)** del primer distrito registral en el estado, en la **Ciudad de Monterrey, Nuevo León**, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades: **Comercialización y fabricación de cortinas antibacterianas, persianas, productos, eléctricos, y mecánicos, reparaciones y construcciones, la prestación de servicios de asesoría, albañilería, plomería, pintura, electricidad y rotulación, compra-venta, distribución, importación, exportación, de todo tipo de materiales y productos necesarios para la realización de todo tipo de construcciones en general.**



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003

II.4. Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes SDI130320NR4
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" [REDACTED]
- Instituto Nacional Electoral [REDACTED]

II.5. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de aportaciones patronales y entero de descuentos, ante el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT E IMSS, respectivamente.

II.6. Bajo protesta de decir verdad manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.8. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Río Sena 3513, Fracc. Bernardo Reyes C.P. 64280 Monterrey, Nuevo León.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto del contrato.- "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a realizar el Suministro de insumos y refacciones de herramienta menor para conservación de inmuebles a realizarse en unidades médicas, administrativas y de servicios, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, y cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en Anexo 2 (dos), Presupuesto Autorizado, del presente instrumento jurídico, hasta su total terminación.

Ubicación del inmueble:

Unidad	Domicilio
Hospital General de Zona No. 02	Constitución y Félix U. Gómez Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010
Unidad de Medicina Familiar No. 03	Avenida Félix U. Gómez y Colon No. S/N, colonia Centro Monterrey, Nuevo León
Hospital General de Zona No. 04	Matamoros y Zuazua Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67100
Unidad de Medicina Familiar No. 05	Av. Ignacio Morones Prieto y Av. Loma Larga Monterrey, Nuevo León, C.P. 64710
Hospital General de Zona C/MF No. 06	Av. Benito Juárez y Carretera a Laredo San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66460
Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 07	Carretera. A Saltillo y Av. San Pedro la Leona Garza García, Nuevo León C. P. 66210
Unidad de Medicina Familiar No. 07	Carretera a Saltillo y Av. San Pedro la Leona Garza García, Nuevo León, C.P. 66210
Unidad de Medicina Familiar No. 08	Carretera Nacional y Dr. J. E. Gonzalez el Cercado,



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003

	Nuevo León, C.P. 67320
Unidad de Medicina Familiar No. 09	Zaragoza N° 7 C. P. 65500 Salinas Victoria, Nuevo León
Hospital General de Subzona No. 10	Escobedo y Aldama, Sabinas Hidalgo, Nuevo León C.P. 65200
Hospital General de Subzona No. 11	J. Ma. Paras y Ballesteros Montemorelos, Nuevo León, C.P. 67500
Hospital General de Subzona No. 12	E. Carranza y Niños Héroes Linares, Nuevo León, C. P. 67000
Unidad de Medicina Familiar No. 13	Reforma y Guillermo Prieto General Terán, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 14	Juárez entre. 15 y 16 Cadereyta Jiménez, Nuevo León, C.P. 67450
Unidad de Medicina Familiar No. 15 (Hospital Santa Cecilia)	Calle Isaac Garza Ote., Colonia Centro Monterrey, Nuevo León, C.P. 64018
Unidad de Medicina Familiar No. 16	Morelos y Escobedo, Allende, Nuevo León C.P. 67350
Hospital General de Zona No. 17	F. Lozano y Roble Col. Benito Juárez, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64420
Unidad de Medicina Familiar No. 18	Domicillo conocido Hualauises, Nuevo León, C. P. 67880
Unidad de Medicina Familiar No. 19	Zaragoza y Allende Apodaca, Nuevo León, C. P. 66420
Unidad de Medicina Familiar No. 20	Av. Arturo B. De la Garza, Juárez, Nuevo León, C. P. 67250
Unidad de Medicina Familiar No. 24	Hidalgo N° 205 Villa de Garcia, Nuevo León C. P. 66000
Unidad de Medicina Familiar No. 26	P. Familiar y Av. Lincoln, Col. Valle Verde, Monterrey, Nuevo León, C. P. 64360
Unidad de Medicina Familiar No. 27	Cardenal y Gorrión, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67100
Unidad de Medicina familiar No. 28	Av. Penitenciaría y Fidel Velásquez, Monterrey, Nuevo León.
Unidad de Medicina Familiar No. 29	Pablo Livas N° 5501 Col. Zertuche, Guadalupe, Nuevo León C. P. 67190
Unidad de Medicina Familiar No. 30	Av. Margarita Maza de Juárez y Calle los Pinos Col. Chula Vista Guadalupe, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 31	Av. B. Juárez y Carretera a Laredo San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 32	Arteaga y Jiménez, Col. Paraíso Guadalupe, Nuevo León C. P. 67140
Hospital General de Zona No. 33	Constitución y Félix U. Gómez Monterrey, Nuevo León, C. P. 64010
Unidad de Medicina Familiar No. 35	Aztlán y Magnolia, Monterrey, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 36	Av. Lázaro Cárdenas N° 6751 Col. 15 de Septiembre Monterrey, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 37	Av. Úrdales y pról. Madero, Monterrey, Nuevo León



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003

Unidad de Medicina Familiar No. 38	Juan Ignacio Ramón y Guerrero, Monterrey, Nuevo León C. P. 64000
Unidad de Medicina Familiar No. 39	Calle Estornino y pról. Ruiz Cortines, Col. Valle Verde 2º. Sector C.P. 64117
Unidad de Medicina Familiar No. 41	Calle Matamoros No.109 entre Republica y Zuazua Dr. Gonzalez, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 42	Venustiano Carranza N° 401 el Carmen, Nuevo León C. P. 66550
Unidad de Medicina Familiar No. 43	Celestino Gasca y Guanajuato col. Celestino Gasca Escobedo, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 44	Domicilio conocido, Ciénega de Flores, Nuevo León C. P. 63550
Unidad de Medicina Familiar No. 45	Domicilio conocido, Hidalgo, Nuevo León, C. P. 65600
Unidad de Medicina Familiar No. 46	Domicilio conocido Villa Aldama, Nuevo León C. P. 65330
Unidad de Medicina Familiar No. 47	Domicilio conocido Lampazos, Nuevo León C. P. 65070
Unidad de Medicina Familiar No. 48	Domicilio conocido Ciudad Anáhuac, Nuevo León C. P. 65030
Unidad de Medicina Familiar No. 49	Domicilio conocido Agualeguas, Nuevo León C. P. 65800
Unidad de Medicina Familiar No. 50	Domicilio conocido Cerralvo, Nuevo León C. P. 65900
Unidad de Medicina Familiar No. 51	Domicilio conocido C. P. 67050 China, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 52	Domicilio conocido San Rafael, Nuevo León C. P. 67865
Unidad de Medicina Familiar No. 53	Domicilio conocido Galeana, Nuevo León C. P. 67805
Unidad de Medicina Familiar No. 54	Domicilio conocido Arambarri, Nuevo León C. P. 67940
Unidad de Medicina Familiar No. 55	Domicilio conocido Dr. Arroyo, Nuevo León C. P. 67900
Unidad de Medicina Familiar No. 56	Domicilio conocido la Asunción, Nuevo León C. P. 67950
Unidad de Medicina Familiar No. 58	Boulevard Díaz Ordaz, la Leona Garza Garcia, Nuevo León C. P. 66210
Unidad de Medicina Familiar No. 59	Carretera Monterrey - Zuazua en General Zuazua, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 63	Escobedo No. 375 Cabecera Municipal Marín, Nuevo León.
Unidad de Medicina Familiar No. 64	Manuel Ordoñez No. 2850 esq. Con Pedro Garfias Col. Cumbres de Santa Catarina, Nuevo León
Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 65	Av. Diego Díaz de Berlanga S/N, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C. P. 66437 .
Unidad de Medicina Familiar No. 66	Rio pilón No. 1000 Col. Pueblo Nuevo, Apodaca,



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003

	Nuevo León, C. P. 66635.
Hospital General De Zona No. 67	Carretera Miguel Alemán km 100 más 24 Apodaca, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 68	Av. Prof. Rafael Cavazos Garza Cruz con Holanda col. Rincón de la Sierra, Guadalupe, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 69	Av. Abraham Lincoln y María de Jesús Candía, col. Valle Verde, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64360.
Unidad de Medicina Familiar No. 70	Morelos y Abasolo, Zuazua, Nuevo León.
Unidad de Medicina Familiar No. 71	Calle N-31 #270, col. Metroplex, Apodaca, Nuevo León C. P. 66612
Unidad de Medicina Familiar No. 72	Avenida Vista Regia No. 582, Fraccionamiento Buena Vista, el Carmen, Nuevo León, C.P. 66583
Unidad de Medicina Familiar No. 73	Av. Diego Díaz de Berlanga No. 194, Balcones de Santo Domingo, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66460.
Centro de Seguridad Social No. 01	Constitución y Porfirio Díaz Monterrey, Nuevo León C. P. 64000
Centro de Seguridad Social No. 02	Ave. Universidad y Reforma No. 660 San Nicolás de los Garza, Nuevo León C. P. 66460
Centro de Seguridad Social No. 03	Margarita Maza de Juárez N° 200 Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67100
Centro de Seguridad Social No. 04	Aldama entre Escobedo y F. Iturbide Sabinas Hidalgo, Nuevo León, C. P. 65200
Centro de Seguridad Social No. 05	Juárez y López Mateos en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, C.P. 67450
Centro de Seguridad Social No. 06	J. Ma. Paras y Ballesteros Montemorelos, Nuevo León, C. P. 67500
Centro de Seguridad Social No. 07	Emilio Carranza Entre Independencia Y Niños Héroes Linares, Nuevo León C. P. 67700
Centro de Seguridad Social No. 08	Ignacio Morones Prieto y Baja California Monterrey, Nuevo León
Tienda IMSS No. 01	16 de Septiembre N° 200 col. Independencia Monterrey, Nuevo León, C. P. 64720.
Guardería No. 01	Av. Universidad y J. Herrera San. Nicolás de los Garza, Nuevo León C. P. 64470
Guardería No. 02	Av. Ruiz Cortines y Cerezo col. Moderna Monterrey, Nuevo León C. P. 64530
Guardería No. 03	Pedro Martínez y Tepic col. Nuevo Repueblo C. P. 64700 Monterrey, Nuevo León
Guardería No. 04	Martín de Zavala N° 108 C. P. 64000 Monterrey, Nuevo León
Guardería No. 05	Rio Bravo y Rio Pesquería Frac. Bernardo Reyes Monterrey, Nuevo León C. P. 64280
Planta de Lavado de Ropa	P. Familiar y av. Lincoln col. Valle Verde Monterrey, Nuevo León C. P. 64360
Almacén Delegacional	R. Villarreal y M. L. Barragán Monterrey, Nuevo León C. P. 64260



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003

Subdelegación No. 1	P. Familiar y av. Lincoln col. Valle Verde en Monterrey, Nuevo León C. P. 64360
Subdelegación No. 2	R. Villarreal y M. L. Barragán Monterrey, Nuevo León C. P. 64260
Subdelegación No. 3	Félix U. Gómez entre Constitución y Gregorio Torres Quevedo Monterrey, Nuevo León C. P. 64010
Subdelegación No. 4	Av. Ignacio Morones Prieto y Baja California C.P. 64700 Monterrey, Nuevo León
Subdelegación No. 5	J Ma. Paras y Ballesteros Montemorelos, Nuevo León C. P. 67500
Subdelegación No. 6	Av. Huinala No. 100 Plaza Altea en Apodaca, Nuevo León
ÓOAD Regional Nuevo León	Gregorio Torres Quevedo No. 1950 ate. Monterrey, Nuevo León C. P. 64010
Centro de Investigación Educativa y Formación Docente (Escuela de Profesores)	Ave. Lincoln y Pingüino S/N col. Valle Verde Primer Sector Monterrey, Nuevo León C. P. 64730
Centro de Investigaciones Biomédicas del Noreste	San Luis Potosí y 2 de Abril col. Independencia Monterrey, Nuevo León, C. P. 64720.
Central de Servicios Lincoln	P. Familiar y av. Lincoln col. Valle Verde Monterrey, Nuevo León C. P. 64360
Central de Servicios San Nicolás	Av, Benito Juárez y Carretera a Laredo San Nicolás de los Garza Nuevo León
Central de Servicios Felix U. Gomez	Prof. G. Torres y av. Constitución Monterrey, Nuevo León C. P. 64010
Oficina de Transportes	Moctezuma N° 324 col. Independencia C. P. 64720 Monterrey, Nuevo León
Escuela de Enfermería	Pedro Martínez y Tepic col. Nuevo Repueblo C. P. 64700 Monterrey, Nuevo León
CECCAL	Privada Miguel F. Martínez y Aldama No. 640 Pte. Monterrey, Nuevo León
CENATI	Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote. Monterrey, Nuevo León C. P. 64010
Unidad de Control Metabólica (Condominio Monterrey)	Avenida Morelos No. 133 Oriente Centro Cond Monterrey 3,4 y 6 piso
CRESTCAP	Av. Ignacio Morones Prieto y Baja California, Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000
Almacén la Rioja	La Rioja No. 1013, Fraccionamiento El Realito, Monterrey, Nuevo León
Teatro	Constitución y Porfirio Díaz, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000

Segunda- Importe del contrato.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto como compromiso de pago por los servicios objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$ 1, 724,066.62 (un millón setecientos veinticuatro mil sesenta y seis pesos 62/100 M.N.) más impuestos que asciende a un total de \$ 1, 999,917.28 (un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos diecisiete pesos 28/100 M.N.)



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

Tercera.- Forma de pago.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por parte de "EL PROVEEDOR", junto con los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal Federal en la que se indique los servicios realizados número de PROVEEDOR, número de contrato, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en cada una de la unidades que hayan solicitado su requerimiento para que posteriormente se le entregue al PROVEEDOR y la presente en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León sita en Calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. Zona Centro Monterrey, Nuevo León C.P. 64010, en horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Durante la vigencia del contrato el contratista queda obligado a entregar al INSTITUTO, junto con la factura de cobro respectiva la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" e "INFONAVIT", vigente y positiva.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los servicios realizados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las Instituciones Bancarias siguientes: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Relacionadas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León sita en Calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. Zona Centro en Monterrey, Nuevo León C.P. 64010, en horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (Número de CLABE Bancaria Estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la Cédula de Identificación Fiscal, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR" asimismo, "EL INSTITUTO" podrá aceptar de "EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Cuarta.- Condiciones de la prestación del servicio.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar los servicios que se mencionan en la cláusula primera, dentro de los plazos señalados en el calendario, horarios y lugares que se indican en el Anexo 2 (Dos) Presupuesto Autorizado, a cubrir por "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se compromete a iniciar la prestación del servicio el día 01 de enero de 2025. Los siguientes servicios deberán realizarse según en el anexo 2 (dos) Presupuesto Autorizado.

En el supuesto de que "EL PROVEEDOR" para la prestación del servicio, requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones de "EL INSTITUTO", la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO", serán a cargo de "EL PROVEEDOR".

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente adjudicación.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio.

Quinta.- Vigencia.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025.

Sexta.- Prohibición de cesión de derechos y obligaciones.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera, del presente instrumento jurídico.

Séptima.- Responsabilidad.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Octava.- Impuestos y/o derechos.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003

Novena.- Patentes y/o marcas.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Décima.- Garantía de cumplimiento del contrato.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguro y Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, esta será indivisible.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 3 (tres), en la Oficina de Licitaciones y Contratos, ubicada en Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. Zona Centro Monterrey Nuevo León, C. P. 64010.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Ciudad de México, el licitante ganador podrá presentar la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del INSTITUTO, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía en el Área de la Oficina de Licitaciones y Contratos.

De conformidad con el artículo 81 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la Garantía de Cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Décima primera.- Ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento de este contrato.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera Inciso B).
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003

Décima segunda.- Penas convencionales por atraso en la prestación del servicio adjudicado.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 95 y 96 de su Reglamento "el IMSS" aplicará penas convencionales a "EL PROVEEDOR", cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la presentación del servicio contratado, será del 2.5 % (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el **Impuesto al Valor Agregado**, la pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de cuatro días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del contrato adjudicado será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el Sistema Prei Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles, siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del INSTITUTO.

Décima tercera.- Terminación anticipada.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 54 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la secretaría de la función pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

Décima cuarta.- rescisión administrativa del contrato.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se mencionan más adelante, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left margin and several initials at the bottom.]



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO"
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". La sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Décima quinta.- Procedimiento de rescisión administrativa del contrato.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

1. Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
2. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
3. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso 1), de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81 fracción segunda, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la Garantía de Cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio prestado este no cumpla con las necesidades de "EL INSTITUTO", en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del servicio prestado por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" cumple con la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con la prestación del servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima sexta.- Modificaciones.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 91 último párrafo y 103 Fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima séptima.- Relación de anexos.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal
Anexo 3 (tres)	Formato para la póliza de fianza de cumplimiento de contrato.
Anexo 4 (cuatro)	Oficio de Administrador de Contrato
Anexo 7 (siete)	Propuesta Económica

Décima octava.- Legislación aplicable.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

Décima novena.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

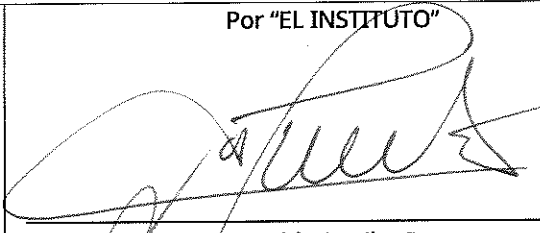
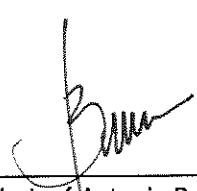
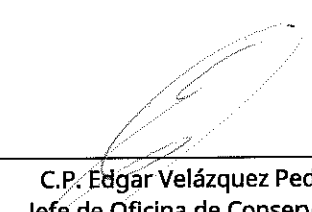
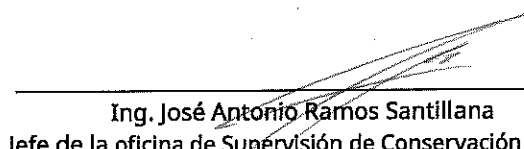


Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003

Vigésima.- Procedimiento de conciliación.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

Prevía lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por **sextuplicado**, en la ciudad de Monterrey Nuevo León, el día 31 de Diciembre de 2024.

Por "EL PROVEEDOR"	Por "EL INSTITUTO"
 C. Joel Marcelo Vaquero Orozco Representante Legal SDI130320NR4	 Dra. Miralda Aguilar Patraca Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional de Nuevo León
Por "EL INSTITUTO"	Por "EL ÁREA CONTRATANTE"
 Lic. José Antonio Bueno Farías Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	 Arq. Francisco Antonio De León Estruch Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Por "EL INSTITUTO"	Por "EL ÁREA TÉCNICA"
 C.P. Edgar Velázquez Pedraza Jefe de Oficina de Conservación	 Ing. José Antonio Ramos Santillana Jefe de la oficina de Supervisión de Conservación Zona I



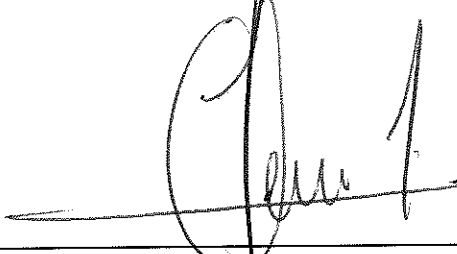
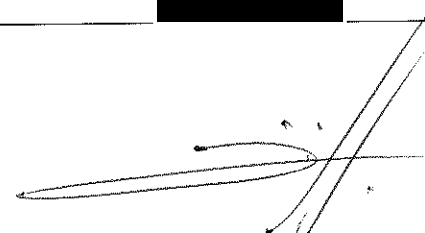
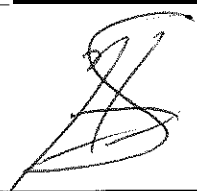
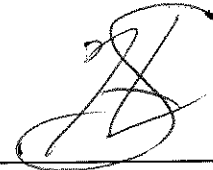
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003

Por "EL ÁREA TÉCNICA"	Por "EL ÁREA TÉCNICA"
 Ing. Pablo Emmanuel Navarro Murillo Jefe de la oficina de Supervisión de Conservación Zona II	 Ing. Mario Alberto Ramos Reta Jefe de la oficina de Supervisión de Conservación Zona III
"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"	
Jefe de Conservación de Unidad	Unidades a su cargo
 Ing. Jonathan García Rodríguez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 01	OAAD Regional Nuevo León CENATI Subdelegación No. 03
 Ing. Tomas Rafael Cabello Zuazua Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 02	Hospital General de Zona No. 02
 Ing. David Osvaldo González Cardona Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 03	Hospital General de Zona No. 67
 Ing. Arturo de Anda Valdez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 04	Hospital General de Zona No. 04

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO DE 2025.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003

 Ing. Mauricio Lemus Maldonado Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 05 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 05 Subdelegación No. 04 CRESTCAP Oficina de Transportes Centro de Investigaciones Biomédicas Tienda No. 01 Centro de Seguridad Social No. 08
 Ing. Daniel Escobedo Berrones Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 06 [Redacted]	Hospital General de Zona No. 06
 Ing. Jacobo Hiram López De León Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 07 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 07 Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 07 Unidad de Medicina Familiar No. 24 Unidad de Medicina Familiar No. 58 Unidad de Medicina Familiar No. 64
 Ing. Néstor Hugo Loredó Soto Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 08 [Redacted]	UCMA Centro de Seguridad Social No. 01 Unidad de Medicina Familiar No. 38 Teatro Monterrey CECAL
 Ing. Néstor Hugo Loredó Soto Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 15 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 15 Unidad de Medicina Familiar No. 3



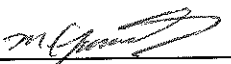
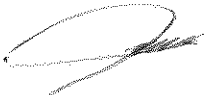
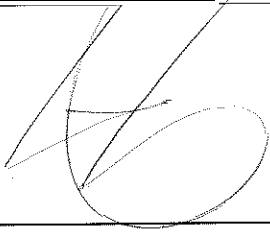
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003

 Ing. José Ramiro San Miguel Gutiérrez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 09	Central de Servicios Félix U. Gómez
 Ing. Humberto Daniel Urbina Vázquez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 10 y 19	Hospital General de Subzona No. 10 Unidad de Medicina Familiar No. 46 Unidad de Medicina Familiar No. 47 Unidad de Medicina Familiar No. 48 Centro de Seguridad Social No. 04 Unidad de Medicina Familiar No. 19 Unidad de Medicina Familiar No. 49 Unidad de Medicina Familiar No. 50 Unidad de Medicina Familiar No. 41 Unidad de Medicina Familiar No. 63 Unidad de Medicina Familiar No. 44 Unidad de Medicina Familiar No. 59 Unidad de Medicina Familiar No. 70 Subdelegación No. 06
 Ing. Rubén Olivares Salazar Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 11	Hospital General de Subzona No. 11 Unidad de Medicina Familiar No. 13 Unidad de Medicina Familiar No. 16 Unidad de Medicina Familiar No. 51 Centro de Seguridad Social No. 06 Subdelegación No. 05
 Ing. Aníbal Mufiz Silva Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 12	Hospital General de Subzona No. 12 Unidad de Medicina Familiar No. 18 Unidad de Medicina Familiar No. 52 Unidad de Medicina Familiar No. 53 Unidad de Medicina Familiar No. 54 Unidad de Medicina Familiar No. 55 Unidad de Medicina Familiar No. 56 Centro de Seguridad Social No. 07

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.



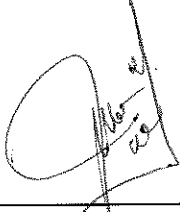
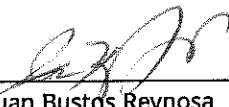
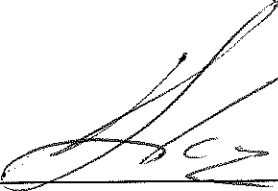
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003

 Ing. Mario Alberto García Salinas Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 13 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 66
 Ing. Jaime Aurelio Martínez Hernández Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 14 [Redacted]	Central de Servicios Lincoln
 Ing. Miguel Ángel Mendoza Dávila Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 16 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 36 Unidad de Medicina Familiar No. 08
 Ing. Ricardo Artemio Esparza González Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 17 [Redacted]	Hospital General de Zona No. 17
 Ing. Luis Osvaldo Carranza Vázquez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 18 [Redacted]	Almacén Delegacional Subdelegación No. 02 Centro de Seguridad Social No. 02

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.



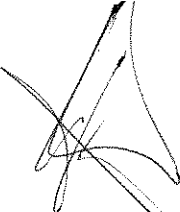
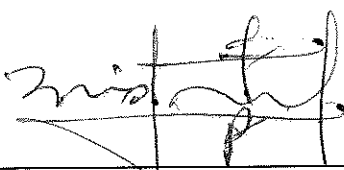
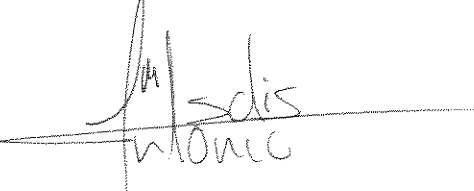
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003

 Ing. Juan José González Estrada Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 20 [Redacted]	Planta de lavado de ropa
 Ing. Juan Bustos Reynosa Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 22 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 09 Unidad de Medicina Familiar No. 43 Unidad de Medicina Familiar No. 42 Unidad de Medicina Familiar No. 45 Unidad de Medicina Familiar No. 72
 Ing. Alejandro Roque Zamarripa Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 24 [Redacted]	Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 65 Unidad de Medicina Familiar No. 71
 Ing. Eduardo Guadalupe González Díaz Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 24 BIS [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 73

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.



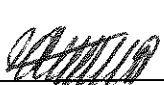
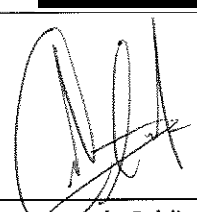
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003

 Ing. Juan Pedro Cordoba Cortez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 26 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 26 Unidad de Medicina Familiar No. 69 Subdelegación No. 01 Escuela de Profesores
 Ing. Jose Luis Campos Hernandez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 28 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 28 Unidad de Medicina Familiar No. 37
 Ing. Mario Pérez Jiménez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 29 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 35 Unidad de Medicina Familiar No. 39 Escuela de Enfermería
 Ing. Juan Antonio Solís Meléndez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 30 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 30 Unidad de Medicina Familiar No. 29 Unidad de Medicina Familiar No. 20 Unidad de Medicina Familiar No. 14 Centro de Seguridad Social No. 05

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003

 Ing. Erik García Colunga Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 31 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 31 Central de Servicios San Nicolás
 Ing. Ulises Martagon Rodriguez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 32 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 32 Unidad de Medicina Familiar No. 27 Unidad de Medicina Familiar No. 68 Centro de Seguridad Social No. 03 Bodega la Rioja
 Ing. Hipólito Martínez Muñiz Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 33 [Redacted]	Hospital General de Zona No. 33
 Arq. Marcela Saldivar Vazquez Jefe de Conservación de Guarderías [Redacted]	Guardería Infantil No. 01 Guardería Infantil No. 02 Guardería Infantil No. 03 Guardería Infantil No. 04 Guardería Infantil No. 05

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato de prestación de servicios celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Soluciones Divad S.A. de C.V., de fecha, 30 de Diciembre de 2024, por un presupuesto como compromiso de pago por los servicios objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$ 1, 724,066.62 (un millón setecientos veinticuatro mil sesenta y seis pesos 62/100 M.N.) más impuestos que asciende a un total de \$ 1 999,917.28 (un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos diecisiete pesos 28/100 M.N.)

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003

Anexo 1
Dictamen de disponibilidad presupuestal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000035205 - 2025

Dependencia Solicitante: 00020 Delegación Nuevo León
CCO División de Conservación
20A10010 Oficina Deleg NL + Sub Delg 3

Descripción:

Servicio: HERRAMIENTAS MENORES

Fecha Impresión: 27/11/2024 Fecha Validación: 27/11/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 2,000,000.00 42082517 29101 Herramientas menores

COMPROMETIDOS REGIONALES (en millones de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del Área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 26 y 46 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8ª, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE:
DOS MILLONES PESOS 00/100 MN

\$ 2,000,000.00

ARQ. FRANCISCO ANTONIO DE LEON ESTRUGH
Jefe de Depto. de Conservación y S.G.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003

Anexo 7 (siete)
Propuesta económica.



REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SDJ130320NR4
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EVENTO NO. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024

F O R M A T O 0 7

[En papel membretado del licitante]

PROPUESTA ECONÓMICA

CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024

MONTERREY, N.L A 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

SERVICIO DE ADQUISICION DE INSUMOS Y REFACCIONES DE HERRAMIENTA MENOR

No.	DESCRIPCION	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX.
1	AMPERIMETRO DE GANCHO FLUKE MOD 323 O SIMILAR	PIEZA	\$7,990.00	1.0	5.0	\$7,990.00	\$39,950.00
2	ARCO P/SEGUETA 3 POSICIONES	PIEZA	\$186.00	1.0	13.0	\$186.00	\$2,418.00
3	AVELLANADOR JAV-7 PROF. TRUPER JGO.	PIEZA	\$535.00	1.0	5.0	\$535.00	\$2,675.00
4	AVELLANADOR P/ TUBERIA MULTICAPA PARA GAS NATURAL O L.P. 20 X 3.1 CM	PIEZA	\$387.00	1.0	5.0	\$387.00	\$1,935.00
5	BARRENA 1-1/8 T202 RIDGID 62995 2058335	PIEZA	\$810.00	1.0	5.0	\$810.00	\$4,050.00
6	BARRENA DESTAPACANOS 7/8 T203 RIDGID 63000 8719785	PIEZA	\$890.00	1.0	5.0	\$890.00	\$4,450.00
7	BARRETA BU-90 DE UÑA 3/4x0.90 TRUPE	PIEZA	\$280.00	1.0	10.0	\$280.00	\$2,800.00
8	BASCUA 160 MOD. CLINICA BASC. N.L. SP	PIEZA	\$11,790.00	1.0	5.0	\$11,790.00	\$58,950.00
9	BOLSA POR-HE8 PORTA HERRAMIENTA TRUPER	PIEZA	\$880.00	1.0	10.0	\$880.00	\$8,800.00
10	BOMBA DE VACIO 115V 60HZ 1/2HP 7 CFM 2 ETAPAS	PIEZA	\$8,500.00	1.0	10.0	\$8,500.00	\$85,000.00
11	BOMBA SUMERGIBLE TIPO BALA 1 H.P. 127 VCA	PIEZA	\$6,480.00	1.0	10.0	\$6,480.00	\$64,800.00
12	BOMBA SUMERGIBLE TIPO BALA 2 H.P. 127 VCA	PIEZA	\$7,320.00	1.0	10.0	\$7,320.00	\$73,200.00
13	BOMBA VACIO 127V 60HZ 7.5A 1/2HP CAPACIDAD ACEITE 340ML 5CFM	PIEZA	\$6,740.00	1.0	10.0	\$6,740.00	\$67,400.00
14	CASCO JYRSA BLANCO WW-2004BK	PIEZA	\$280.00	1.0	3.0	\$280.00	\$840.00
15	CASCO PROTECCION AMARILLO CABEL	PIEZA	\$280.00	1.0	10.0	\$280.00	\$2,800.00
16	CAUTIN CAU-30P T/LAPIZ C/ACCS.30 WATTS PRETUL	PIEZA	\$300.00	1.0	21.0	\$300.00	\$6,300.00

Página 1

Rio Sena 3513 Fracc. Bernardo Reyes Mty, N.L. México, C.P. 64280 Tel: 8119/28300
ventas@sdvival.com



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003



REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SDI130320NR4
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EVENTO NO. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024

17	CHAL A/VISI T/AMAR 60G ZIPPER Y REF GRIS SR-1039AM	PIEZA	\$450.00	1.0	3.0	\$450.00	\$1,350.00
18	CHALECO C/BOLSAS Y REF GRIS PERLA 1605	PIEZA	\$450.00	1.0	8.0	\$450.00	\$3,600.00
19	CHALECO FLUOR.NJA. D/MALLA ECO. SR-1012SR	PIEZA	\$450.00	1.0	13.0	\$450.00	\$5,850.00
20	CHALECO PARA BRIGADISTAS DE MALLA COLOR AZUL	PIEZA	\$290.00	1.0	8.0	\$290.00	\$2,320.00
21	CHALECO PARA BRIGADISTAS DE MALLA COLOR MORADO	PIEZA	\$290.00	1.0	8.0	\$290.00	\$2,320.00
22	CHALECO PARA BRIGADISTAS DE MALLA COLOR ROJO	PIEZA	\$290.00	1.0	8.0	\$290.00	\$2,320.00
23	CHALECO PARA BRIGADISTAS DE MALLA COLOR AMARILLO	PIEZA	\$290.00	1.0	8.0	\$290.00	\$2,320.00
24	CHALECO PARA PRIGADISTAS DE MALLA COLOR VERDE	PIEZA	\$290.00	1.0	8.0	\$290.00	\$2,320.00
25	CHALECO SEGURIDAD INO C/BOLSAS Y REF CAFE 1605 GAB RUMBLES	PIEZA	\$450.00	1.0	5.0	\$450.00	\$2,250.00
26	CILINDRO DE GAS DE 9KG CON REGULADOR	PIEZA	\$1,950.30	1.0	8.0	\$1,950.30	\$15,602.40
27	CINCEL C 1 x 12G C/GRIP TRUPER	PIEZA	\$405.90	1.0	3.0	\$405.90	\$1,217.70
28	CINCEL C 7/8 x 12G C/GRIP	PIEZA	\$326.70	1.0	33.0	\$326.70	\$10,781.10
29	CINCEL C-3/4X12G C/GRIP	PIEZA	\$247.50	1.0	3.0	\$247.50	\$742.50
30	CINCEL CORTE FRIO 1/2 X 6 101501	PIEZA	\$108.00	1.0	5.0	\$108.00	\$540.00
31	CINCEL CORTE FRIO 3/4 X 12 101516	PIEZA	\$209.00	1.0	3.0	\$209.00	\$627.00
32	CORTADOR PARA TUBO DE 1/8" A 1 1/8"	PIEZA	\$433.62	1.0	3.0	\$433.62	\$1,300.86
33	CORTADORA METALES 14 3900 RPM 15AMP 4HP 6177-20	PIEZA	\$6,039.00	1.0	5.0	\$6,039.00	\$30,195.00
34	CORTAPERNOS CP-14X PROF. DE 14 TRUPER	PIEZA	\$498.00	1.0	5.0	\$498.00	\$2,490.00
35	CORTAPERNOS CP-30X PROF. DE 30 TRUPER	PIEZA	\$1,148.40	1.0	10.0	\$1,148.40	\$11,484.00
36	CUÑA D/ACERO P/RES. C/MGO. D/PLAS. CHICA	PIEZA	\$14.00	1.0	18.0	\$14.00	\$252.00
37	CUÑA D/ACERO P/RES. C/MGO. D/PLAS. GDE.	PIEZA	\$18.00	1.0	10.0	\$18.00	\$180.00
38	DADO JD-135MP JGO.135 P.-1/4 3/8 1/2 TRUPER SP	PIEZA	\$3,900.00	1.0	10.0	\$3,900.00	\$39,000.00
39	DENSIMETRO DE 0 A 2 PARA BROMURO DE LITIO	PIEZA	\$3,643.20	1.0	10.0	\$3,643.20	\$36,432.00
40	DESARMADOR DP-1/4x4TP PHILLIPS MANGO PVC PRETUL	PIEZA	\$89.00	1.0	15.0	\$89.00	\$1,335.00
41	DESARMADOR DR-1/4x4TP PLANO MANGO PVC PRETUL	PIEZA	\$68.00	1.0	15.0	\$68.00	\$1,020.00

Página 2

Rio Sena 3513 Fracc. Bernardo Reyes Mty. N.L. México, C.P. 64280 Tel. 8119728300
ventas@selvad.com



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003



REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SDJ130320N04
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EVENTO NO. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024

42	DESARMADOR GO-1/4X6C PHILLIPS GOLPE B/C TRUPER	PIEZA	\$209.88	1.0	15.0	\$209.88	\$3,148.20
43	DESARMADOR GO-1/4X6P PLANO GOLPE B/C TRUPER	PIEZA	\$209.88	1.0	15.0	\$209.88	\$3,148.20
44	DESARMADOR GO-3/16X3C PHILLIPS GOLPE B/C TRUPER	PIEZA	\$148.50	1.0	15.0	\$148.50	\$2,227.50
45	DESARMADOR JOY-15 P/JOYERO 15PZAS.	PIEZA	\$445.50	1.0	3.0	\$445.50	\$1,336.50
46	DESARMADOR JOY-6 P/JOYERO 6 PZAS. TRUPER	PIEZA	\$215.82	1.0	3.0	\$215.82	\$647.46
47	DESARMADORES DTJ-5 JGO C/5 BLISTER TRUPER O SIMILAR	PIEZA	\$469.00	1.0	3.0	\$469.00	\$1,407.00
48	DESARMADORES PARA JOYERO (6 PIEZAS) DE 3mm A 3.5 mm	PIEZA	\$215.00	1.0	8.0	\$215.00	\$1,720.00
49	DESTAPACANOS K-400 RIDGID 26998	PIEZA	\$26,700.00	1.0	2.0	\$26,700.00	\$53,400.00
50	DESTAPADOR TROMPO ELECTRICO CON ACCESORIOS HASTA 1 1/2 PULGADAS MCA RIDGID	PIEZA	\$16,900.00	1.0	2.0	\$16,900.00	\$33,800.00
51	DIABLO PARA TRANSPORTE DE MANEJO DE MATERIAL 400 KG.	PIEZA	\$3,692.70	1.0	2.0	\$3,692.70	\$7,385.40
52	DIABLO PARA TRANSPORTE DE MANEJO DECÚBETAS DE PINTURA	PIEZA	\$1,940.40	1.0	2.0	\$1,940.40	\$3,880.80
53	ENGRAPADORA T-50 TOOLCRAFT TC0589	PIEZA	\$1,108.80	1.0	5.0	\$1,108.80	\$5,544.00
54	EQUIPO PEQA P/PINTAR AIRLESS PINTOR PROF 3000 SP	PIEZA	\$4,800.00	1.0	3.0	\$4,800.00	\$14,400.00
55	ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TIJERA MODELO 728-05	PIEZA	\$4,910.40	1.0	3.0	\$4,910.40	\$14,731.20
56	ESCALERA 405-24N EXT. ALUM. TIPO I (A)	PIEZA	\$12,276.00	1.0	4.0	\$12,276.00	\$49,104.00
57	ESCALERA C-2287-21 CONV. 21 ESC. (A)	PIEZA	\$5,930.12	1.0	3.0	\$5,930.12	\$17,790.36
58	ESCALERA TIJERA C-2213-09 ALUMINIO TII BASE C/IMAN B/VERDE	PIEZA	\$4,605.50	1.0	5.0	\$4,605.50	\$23,027.50
59	ESCALERA TIJERA C-2312-04N ALUMINIO TII B/ROJA	PIEZA	\$1,629.56	1.0	3.0	\$1,629.56	\$4,888.68
60	ESMERIL EBA-635 1/3x6 D/BANCO 1/3 HP TRUPER SP	PIEZA	\$2,168.10	1.0	3.0	\$2,168.10	\$6,504.30
61	ESMERILADORA ESMA-4-1/2N IND. 4-1/2 TRUPER O SIMILAR	PIEZA	\$2,732.40	1.0	3.0	\$2,732.40	\$8,197.20
62	ESTUCHE DE DADOS AUTOCLUE 135 PIEZAS 13975 TRUPER O SIMILAR	PIEZA	\$10,355.40	1.0	5.0	\$10,355.40	\$51,777.00

Página 3

Rio Sena 3513 Fracc. Bernardo Reyes Mtz., N.L. México, C.P. 64280 Tel. 8119728300
ventas@scivad.com



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003



REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SDI130320NR4
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EVENTO NO. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024

63	FAJA SOPORTE ELAS. C/CINTO GD3ER JYR-816GD3C	PIEZA	\$190.00	1.0	8.0	\$190.00	\$1,520.00
64	FLEXOMETRO 3M X 1/2 AZUL 142120 FOY	PIEZA	\$106.00	1.0	10.0	\$106.00	\$1,060.00
65	FLEXOMETRO B122081 ANTI-IMPACTO 5M X 1 TRUPER	PIEZA	\$296.00	1.0	13.0	\$296.00	\$3,848.00
66	FLEXOMETRO PRO-5MEB BLISTER 5 MT. PRETUL	PIEZA	\$234.00	1.0	13.0	\$234.00	\$3,042.00
67	FLEXOMETRO PRO-8ME TARIETA PRETUL	PIEZA	\$298.00	1.0	8.0	\$298.00	\$2,384.00
68	FUMIGADOR FDO-2 DOMESTICO 2 LTS. TRUPER	PIEZA	\$288.00	1.0	3.0	\$288.00	\$864.00
69	FUMIGADOR FM-425 T/MOCHILA 15 LTS TRUPER SP	PIEZA	\$1,343.00	1.0	3.0	\$1,343.00	\$4,029.00
70	FUMIGADOR FTP-8 PROFESIONAL. 8 L TRUPER	PIEZA	\$955.00	1.0	5.0	\$955.00	\$4,775.00
71	FUMIGADOR FUM-1 JARDINERO 3.8 LTS. TRUPER	PIEZA	\$720.00	1.0	3.0	\$720.00	\$2,160.00
72	GARRUCHA 1 TONELADA TOOLCRAFT TC0854	PIEZA	\$1,700.00	1.0	5.0	\$1,700.00	\$8,500.00
73	GATO GAPA-2M HIDRAULICO 2 TON. TRUPER	PIEZA	\$1,590.00	1.0	5.0	\$1,590.00	\$7,950.00
74	INYECTOR DE GRASA MEDIO KILOGRAMO MODELO 320	PIEZA	\$712.80	1.0	3.0	\$712.80	\$2,138.40
75	INYECTOR GRAS-14 D/GRASA REF. 14 OZ TRUP	PIEZA	\$712.80	1.0	15.0	\$712.80	\$10,692.00
76	JUEGO 100330 5 PCS DE BROCAS DE ALTA VELOCIDAD	PIEZA	\$179.00	1.0	3.0	\$179.00	\$537.00
77	JUEGO DE DESARMADORES 4 PIEZAS 304702	PIEZA	\$204.00	1.0	3.0	\$204.00	\$612.00
78	JUEGO DE LLAVES MIXTAS 6PZA SURTEK	JUEGO	\$651.42	1.0	15.0	\$651.42	\$9,771.30
79	JUEGO MANIFOLD C/MIRILLA PARA R-12 R-22 R-404 R-134A	PIEZA	\$976.00	1.0	8.0	\$976.00	\$7,808.00
80	JUEGO REPARACION D/PISTON FLUX GEM2 G1011A	PIEZA	\$990.00	1.0	18.0	\$990.00	\$17,820.00
81	LENTES DE SEGURIDAD	PIEZA	\$145.00	1.0	10.0	\$145.00	\$1,450.00
82	LIJADORA LIOR-1/3P3 ORBITAL 1/3 150 W. PRETUL	PIEZA	\$1,337.50	1.0	5.0	\$1,337.50	\$6,687.50
83	LIJADORA LIOR-1/3P3 ORBITAL 1/3 150 W. PRETUL	PIEZA	\$1,337.50	1.0	5.0	\$1,337.50	\$6,687.50
84	LIMA PLANA BASTARDA	PIEZA	\$118.80	1.0	3.0	\$118.80	\$356.40
85	LINTERNA DE MANO RECARGABLE DE LED, 60 LUM MOD 145P	PIEZA	\$599.00	1.0	3.0	\$599.00	\$1,797.00
86	LINTERNA LIRE-3P D/MANO RECARGABLE 3LED PRETUL	PIEZA	\$188.00	1.0	5.0	\$188.00	\$940.00
87	LINTERNA LIRE-145P RECAR DE LEDS 145 LUMEN PRETUL	PIEZA	\$590.04	1.0	3.0	\$590.04	\$1,770.12
88	LINTERNA LIRE-15P D/MANO RECARGABLE 15LEDS PRETUL	PIEZA	\$287.00	1.0	15.0	\$287.00	\$4,305.00

Página 4

Rio Sena 3513 Fracc. Bernardo Reyes Mty. NL México, C.P. 64280 Tel: 8119726300
ventas@sdlvad.com



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003



REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SDI130320NR4
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EVENTO NO. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024

89	LLAVE STILSON P/TUBO 12" TRUPER O SIMILAR	PIEZA	\$416.00	1.0	4.0	\$416.00	\$1,664.00
90	LLAVE 01108 ANGULAR 1/2 X 1/2 (25)	PIEZA	\$78.00	1.0	5.0	\$78.00	\$390.00
91	LLAVE 510 PERICA AJUSTABLE 10 CROMADA	PIEZA	\$419.00	1.0	3.0	\$419.00	\$1,257.00
92	LLAVE ALL-10M-P ALLEN MM. JGO. 10 PZS PRETUL	PIEZA	\$188.00	1.0	3.0	\$188.00	\$564.00
93	LLAVE ALL-P8M ALLEN MILIMETRICAS PRETUL	PIEZA	\$59.00	1.0	4.0	\$59.00	\$236.00
94	LLAVE ALL-P8P ALLEN STD.	PIEZA	\$64.00	1.0	14.0	\$64.00	\$896.00
95	LLAVE ANG-01 CONTROL ANGULAR D/VUELTA 1/4 FOSET	PIEZA	\$98.00	1.0	25.0	\$98.00	\$2,450.00
96	LLAVE DE INCOMODIDAD PARA LAVABO 12 M. 8412	PIEZA	\$296.00	1.0	25.0	\$296.00	\$7,400.00
97	LLAVE LL-1214 COMBINADA STD 7/16	PIEZA	\$155.00	1.0	25.0	\$155.00	\$3,875.00
98	LLAVE LL-1222 COMBINADA STD. 11/16	PIEZA	\$276.00	1.0	25.0	\$276.00	\$6,900.00
99	LLAVE LL-1224 COMBINADA STD 3/4	PIEZA	\$321.00	1.0	25.0	\$321.00	\$8,025.00
100	LLAVE LL-1228 COMBINADA STD 7/8	PIEZA	\$319.00	1.0	25.0	\$319.00	\$7,975.00
101	LLAVE LL-1230 COMBINADA STD.15/16 TRUPE	PIEZA	\$431.64	1.0	7.0	\$431.64	\$3,021.48
102	LLAVE LL-8181 ESTRIAS 1/2x9/16 TRUPER	PIEZA	\$194.04	1.0	4.0	\$194.04	\$776.16
103	LLAVE LLAR-7 1-1/8x7/8 P/BIRLOS TRUPER	PIEZA	\$356.40	1.0	14.0	\$356.40	\$4,989.60
104	LLAVE PERICA 12 CROMADA ROTTER R04512	PIEZA	\$215.82	1.0	15.0	\$215.82	\$3,237.30
105	LLAVE PET-10PPB PERICA PAVONADA PRETUL	PIEZA	\$275.22	1.0	4.0	\$275.22	\$1,100.88
106	LLAVE STEELSON 14" STANLEY O SIMILAR	PIEZA	\$475.20	1.0	15.0	\$475.20	\$7,128.00
107	LLAVE TORX-8P JUEGO TIPO NAVAJA PRETUL	PIEZA	\$114.84	1.0	14.0	\$114.84	\$1,607.76
108	LLAVES HEXAGONALES TORX 8 PIEZAS CRESCENT CHKFT8	PIEZA	\$574.20	1.0	21.0	\$574.20	\$12,058.20
109	MACHETE CON FILO 20 MANGO PLASTICO 26616020 TRAMONTINA	PIEZA	\$300.96	1.0	10.0	\$300.96	\$3,009.60
110	MANIFULDO JGO C/MANGUERAS 36 PLGS R404A-R507A-R134A-R22	PIEZA	\$938.00	1.0	4.0	\$938.00	\$3,752.00
111	MAQUINA LAVADORA DE PRESION DE AGUA MARCA KARTCHER K3	PIEZA	\$8,980.00	1.0	3.0	\$8,980.00	\$26,940.00

Página 5

Rio Sena 3513 Fracc. Bernardo Reyes My. N.L. México, C.P. 64280 Tel. 8119728300
ventas@sdivad.com



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003



REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SDJ130320NR4
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EVENTO NO. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024

112	MAQUINA LAVADORA DE PRESION GASOLINA GE 3100PSI	PIEZA	\$16,400.00	1.0	2.0	\$16,400.00	\$32,800.00
113	MAQUINA PARA SOLDADURA ELECTRICA 220/110	PIEZA	\$4,400.00	1.0	4.0	\$4,400.00	\$17,600.00
114	MANIFULD IGO C/MANGUERAS 36 PLGS R404A-R507A-R134A-R22	PIEZA	\$1,650.00	1.0	4.0	\$1,650.00	\$6,600.00
115	MARRO OCTAGONAL 4 LBS TRUPER O SIMILAR	PIEZA	\$360.00	1.0	10.0	\$360.00	\$3,600.00
116	MARTILLO DE UÑA CURVA 16 OZ. TRUPER O SIMILAR	PIEZA	\$165.00	1.0	4.0	\$165.00	\$660.00
117	MATRACA M-5852P CUADRO 1/2 TRUPER	PIEZA	\$415.80	1.0	10.0	\$415.80	\$4,158.00
118	MEGAFONO DE MANO 25W GRABADORA Y BAT RECARGABLE	PIEZA	\$1,386.00	1.0	3.0	\$1,386.00	\$4,158.00
119	MINI ESMERIL 4-1/2 11,000 RPM 9554HNG 710W MAKITA O SIMILAR	PIEZA	\$2,790.00	1.0	4.0	\$2,790.00	\$11,160.00
120	MINI PISTOLA DE GRAVEDAD VASO METAL	PIEZA	\$1,009.80	1.0	3.0	\$1,009.80	\$3,029.40
121	MOTO TOOL MOTO-A PROFESIONAL 140W TRUP.	PIEZA	\$1,356.30	1.0	4.0	\$1,356.30	\$5,425.20
122	MULTIMETRO DIGITAL FLUKE 101 O SIMILAR	PIEZA	\$5,156.94	1.0	3.0	\$5,156.94	\$15,470.82
123	NAVAJA CUT-6 <CUTTER> CUERPO PLASTICO	PIEZA	\$89.00	1.0	8.0	\$89.00	\$712.00
124	NAVAJA CUT-6XX <CUTTER> REFORZADA TRUPER	PIEZA	\$465.30	1.0	15.0	\$465.30	\$6,979.50
125	NAVAJA INDUSTRIAL DE 1 FILO PZA.	PIEZA	\$58.00	1.0	15.0	\$58.00	\$870.00
126	NIVEL NP-14 2 GOTAS C/TORN.	PIEZA	\$104.00	1.0	9.0	\$104.00	\$936.00
127	NIVEL NTX-9 TORPEDO PROFESIONAL	PIEZA	\$231.00	1.0	8.0	\$231.00	\$1,848.00
128	NIVEL TORPEDO 8 PUL LARGO 42-294	PIEZA	\$293.00	1.0	4.0	\$293.00	\$1,172.00
129	OREJERA OAJ AJUSTABLE TRUPER	PIEZA	\$417.78	1.0	8.0	\$417.78	\$3,342.24
130	PALA CUADRADA M/CORTO Y CLASSIC TRUPER	PIEZA	\$373.00	1.0	15.0	\$373.00	\$5,595.00
131	PATIN PAT-2HU TRASPALETA 2 TONS.INT.TRUPER SP	PIEZA	\$6,949.80	1.0	2.0	\$6,949.80	\$13,899.60
132	PECHERAS DE CARNAZA 60 CM. x 90 CM.	PIEZA	\$201.96	1.0	5.0	\$201.96	\$1,009.80
133	PINZA DE PRESION UNA RECTA 10 MX 306701	PIEZA	\$238.00	1.0	4.0	\$238.00	\$952.00
134	PINZA PCH-6P DE CHOFER 6 PRETUL	PIEZA	\$176.00	1.0	3.0	\$176.00	\$528.00

Página 6

Rio Sena 3513 Fracc. Bernardo Reyes Mty. N.L. México, C.P. 64260 Tel. 8119728300
ventas@sdivad.com



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003



REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SDJ130320NR4
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EVENTO NO. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024

135	PINZA PCH-8P CHOFE 8 PRETUL	PIEZA	\$188.10	1.0	4.0	\$188.10	\$752.40
136	PINZA PE-CA-9 PELACABLE 9 BLIS. TRUPER	PIEZA	\$312.00	1.0	2.0	\$312.00	\$624.00
137	PINZA PEC-AUT PELACABLE AUTOMATICA	PIEZA	\$521.00	1.0	15.0	\$521.00	\$7,815.00
138	PINZA PPP-8R HOJALATERA D/PRESION	PIEZA	\$495.00	1.0	20.0	\$495.00	\$9,900.00
139	PINZA PPT-10R DE PRESION 10 M/RECTA	PIEZA	\$201.96	1.0	10.0	\$201.96	\$2,019.60
140	PINZA T201-9 DE ELECTRICISTA 9	PIEZA	\$597.00	1.0	27.0	\$597.00	\$16,119.00
141	PINZA T202-7 CORTE DIAGONAL 7	PIEZA	\$235.00	1.0	18.0	\$235.00	\$4,230.00
142	PINZA T203-6 PUNTA Y CORTE DE 6 TRUPER	PIEZA	\$219.00	1.0	9.0	\$219.00	\$1,971.00
143	PINZA T203-7 PUNTA Y CORTE 7	PIEZA	\$218.00	1.0	27.0	\$218.00	\$5,886.00
144	PINZA T203-7 PUNTA Y CORTE 7 TRUPER	PIEZA	\$219.00	1.0	6.0	\$219.00	\$1,314.00
145	PINZAS MECANICAS MCA STANLEY	PIEZA	\$435.00	1.0	7.0	\$435.00	\$3,045.00
146	PISTOLA ALTA PRESION PROF. #660-A ADIR	PIEZA	\$1,230.00	1.0	12.0	\$1,230.00	\$14,760.00
147	PISTOLA DE GRAVEDAD 663 V/PLAST. 05-663	PIEZA	\$968.00	1.0	9.0	\$968.00	\$8,712.00
148	PISTOLA DE LASER DE TEMPERATURA FLUXE62MAX	PIEZA	\$6,200.00	1.0	4.0	\$6,200.00	\$24,800.00
149	PISTOLA ELÉCTRICA PARA SILICÓN 1/2" TRUPER	PIEZA	\$410.00	1.0	10.0	\$410.00	\$4,100.00
150	PISTOLA LASER DE TEMPERATURA.	PIEZA	\$594.00	1.0	3.0	\$594.00	\$1,782.00
151	PISTOLA PARA PINTAR DE BAJA PRESIÓN A650	PIEZA	\$698.00	1.0	15.0	\$698.00	\$10,470.00
152	PISTOLA PIM-SRP REGULABLE P/MANG. PRE	PIEZA	\$225.00	1.0	3.0	\$225.00	\$675.00
153	PISTOLA PR-201 MET.C/RECUB. 2 FUNCIONES TRUPER	PIEZA	\$389.00	1.0	23.0	\$389.00	\$8,947.00
154	PISTOLA VASO REF.70 LB 651 ADIR 05-651	PIEZA	\$535.00	1.0	4.0	\$535.00	\$2,140.00
155	PRENSA FORJADA EN ACERO, 8-1/8 TRUPER	PIEZA	\$1,520.00	1.0	21.0	\$1,520.00	\$31,920.00
156	REMACHADORA RE-10PX 10 BLISTER PRETUL	PIEZA	\$262.00	1.0	12.0	\$262.00	\$3,144.00
157	ROMPEDORA TIPO SDS 1500 RPM 800 WATTS	PIEZA	\$7,200.00	1.0	5.0	\$7,200.00	\$36,000.00
158	ROTOMARTILLO DW/MK TIPO INDUSTRIAL TRABAJO PESADO 1/2	PIEZA	\$4,210.00	1.0	2.0	\$4,210.00	\$8,420.00

Página 7

Rio Sena 3513 Fracc. Bernardo Reyes Mty. N.L. México, C.P. 64280 Tel. 8119728300
ventas@schvad.com



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003



REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SDJ130320NR4
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EVENTO NO. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024

159	ROTOMARTILLO ROTATIVO SDS PLUS 7/8 3 FUNCIONES MILWAWKEE O SIMILAR	PIEZA	\$7,220.00	1.0	4.0	\$7,220.00	\$28,880.00
160	ROTOMARTILLO SDS PLUS 15/16 850 WATTS C/ESTUCHE 0-1100 Rpm MK	PIEZA	\$6,980.00	1.0	3.0	\$6,980.00	\$20,940.00
161	SACA BOCADOS P/EMPAQUES DE 1/4 A 1 1/2" JUEGO DE 8 PZAS	JUEGO	\$1,940.00	1.0	7.0	\$1,940.00	\$13,580.00
162	SIERRA CALA-A2 PROF. C/GUIA LASER TRUPER	PIEZA	\$1,730.00	1.0	4.0	\$1,730.00	\$6,920.00
163	SIERRA TIPO SABLE 3/4" 12 AMPERES 127 VOLTS MILWAWKEE O SIMILAR	PIEZA	\$5,870.00	1.0	3.0	\$5,870.00	\$17,610.00
164	SOLDADORA SOT-225 ELEC. 225A TRUPER SP	PIEZA	\$13,575.00	1.0	3.0	\$13,575.00	\$40,725.00
165	TALACHO-PICO TP-5MP 5 LBS C/MANGO PRETUL	PIEZA	\$820.00	1.0	3.0	\$820.00	\$2,460.00
166	TALADRO ROTOMARTILLO INHALAMBRICO DE 1/2" MILWAWKEE O SIMILAR	PIEZA	\$7,400.00	1.0	3.0	\$7,400.00	\$22,200.00
167	TALADRO/ATORNILLADOR 1/2 20V MAX DCD771C2-B3	PIEZA	\$5,800.00	1.0	3.0	\$5,800.00	\$17,400.00
168	TANQUE VERTICAL P/GAS L.P. 4 KGS. FL-TAN-V0004 FLAMINETA	PIEZA	\$2,850.00	1.0	3.0	\$2,850.00	\$8,550.00
169	TERMOMETRO ANGULAR 0-100C VASTAGO DE 2" CONEX DE 1/4	PIEZA	\$390.00	1.0	12.0	\$390.00	\$4,680.00
170	TERMOMETRO DE BOLSILLO	PIEZA	\$350.00	1.0	9.0	\$350.00	\$3,150.00
171	TERMOMETRO DIGITAL INT-EXT DOBLE PANTALLA C/HIGROMETRO	PIEZA	\$470.00	1.0	3.0	\$470.00	\$1,410.00
172	TERMOMETRO INFRAROJO P828 TEM 35/42 GRADOS	PIEZA	\$400.00	1.0	21.0	\$400.00	\$8,400.00
173	TIJERA DE PODA DE DOS MANOS 101401	PIEZA	\$390.00	1.0	3.0	\$390.00	\$1,170.00
174	TIJERA P/HOJALATERO 12"	PIEZA	\$420.00	1.0	10.0	\$420.00	\$4,200.00
175	TIJERA T-122E P/RAMAS C/MGO 21 TRUPER	PIEZA	\$680.00	1.0	4.0	\$680.00	\$2,720.00
176	TRONZADORA/CORTADORA CM-14N METALES 14 INDUSTRIAL 2200 W	PIEZA	\$5,330.00	1.0	6.0	\$5,330.00	\$31,980.00

Sin mas por el Momento
Quedo a las Ordenes.
Joel M Vaquero
Rep Legal
jvaquero@sdivad.com

Subtotal	\$345,337.50	\$1,724,066.62
IVA	\$55,254.00	\$275,850.66
Total	\$400,591.50	\$1,999,917.28

Página 8

Rio Sena 3513 Fracc. Bernardo Reyes Mtz., N.L. México, C.P. 64280 Tel. 8119726300
ventas@sdivad.com



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003



REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SD130320NR4
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EVENTO NO. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024

IMPORTE MINIMO EN LETRA. -
TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N. ANTES DE IVA

IMPORTE MAXIMO EN LETRA. -
UN MILLON SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 62/100 M.N. ANTES DE IVA

LOS PRECIO SON FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), ANTES DE IVA CONFORME AL FORMATO 07

POR EL LICITANTE

JOEL MARCELO VAQUERO OROZCO
REPRESENTANTE LEGAL
SOLUCIONES DIVAD SA DE CV

Página 9

Rio Sena 3513 Fracc. Bernardo Reyes Mty., N.L. México, C.P. 64280 Tel. 8119728300
ventas@sdivad.com



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003

Anexo 3

Formato para fianza de cumplimiento de contrato

(Nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: **(anotar el importe que proceda dependiendo del porcentaje al contrato sin incluir el IVA.)**

Ante: el INSTITUTO Mexicano del Seguro Social, para garantizar por (nombre o denominación social de la empresa). Con domicilio en (domicilio de la empresa), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) número (número de contrato) de fecha (fecha de suscripción), que se adjudicó a dicha empresa con motivo del (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), relativo a (objeto del contrato); la presente fianza, **tendrá una vigencia de (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, contados a partir de la suscripción del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente; afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), expresamente se obliga a pagar al INSTITUTO la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le hayan aplicado al (PROVEEDOR, prestador de servicio, etc.) La totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, así mismo, la presente garantía solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del INSTITUTO Mexicano del Seguro Social; afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), expresamente consiente: a) que la presente fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en el contrato arriba indicado; b) que en caso de incumplimiento por parte del (PROVEEDOR, prestador de servicio, etc.), a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, el INSTITUTO podrá presentar reclamación de la misma dentro del periodo de vigencia establecido en el mismo, e incluso, dentro del plazo de **diez meses**, contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia del contrato, o bien, a partir del día siguiente en que el INSTITUTO notifique por escrito al (PROVEEDOR, prestador de servicio, etc.), la rescisión del instrumento jurídico; c) que pagará al INSTITUTO la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le hayan aplicado al (PROVEEDOR, prestador de servicio, etc.) La totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado; d) que la fianza solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del INSTITUTO Mexicano Del Seguro Social; e) que da su consentimiento al INSTITUTO en lo referente al Artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; f) que si es prorrogado el plazo establecido para el cumplimiento del contrato, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; g) que la fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, afianzadora (especificar la Institución afianzadora que expide la garantía), admite expresamente someterse indistintamente, y a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas en vigor o, en su caso, a través del procedimiento que establece el artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros vigente. Fin de texto.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003

Anexo 4
Of. Administrador de contrato

Oficio N° 209001/140100/7037/2024

Monterrey, N. L., a 13 de Diciembre de 2024

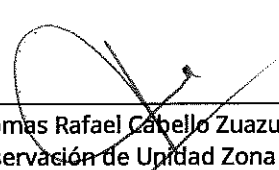
Arq. Francisco Antonio De León Estruch
Jefe de Conservación y Servicios Generales
Presente.-

Me refiero al proceso de contratación para el Suministro de insumos y refacciones de herramienta menor para conservación de inmuebles a realizarse en unidades médicas, administrativas y de servicios, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León.

Al respecto, me permito informarle que el que suscribe actuará como "Administrador del contrato" para el servicio requerido, ya que es importante recibir los trabajos realizados de acuerdo a las necesidades de la unidad, con la finalidad de dar continuidad a los servicios prestados por la unidad.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

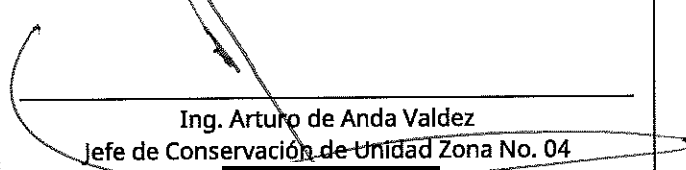
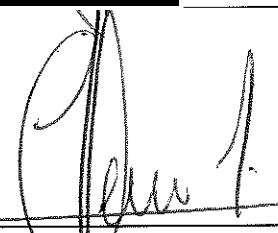
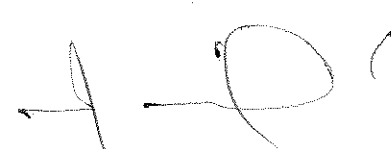
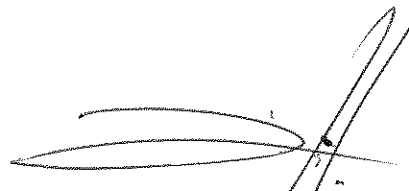
"Administradores del contrato"

Jefe de Conservación de Unidad	Unidades a su cargo
 Ing. Jonathan García Rodríguez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 01	OAAD Regional Nuevo León CENATI Subdelegación No. 03
 Ing. Tomas Rafael Cabello Zuazua Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 02	Hospital General de Zona No. 02

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.

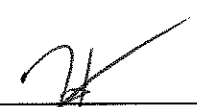


Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003

 Ing. David Osvaldo Gonzalez Cardona Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 03 [Redacted]	Hospital General de Zona No. 67
 Ing. Arturo de Anda Valdez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 04 [Redacted]	Hospital General de Zona No. 04
 Ing. Mauricio Lemus Maldonado Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 05 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 05 Subdelegación No. 04 CRESTCAP Oficina de Transportes Centro de Investigaciones Biomédicas Tienda No. 01 Centro de Seguridad Social No. 08
 Ing. Daniel Escobedo Berrones Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 06 [Redacted]	Hospital General de Zona No. 06
 Ing. Jacobo Hiram López De León Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 07 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 07 Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 07 Unidad de Medicina Familiar No. 24 Unidad de Medicina Familiar No. 58 Unidad de Medicina Familiar No. 64



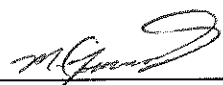
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003

 Ing. Néstor Hugo Loredó Soto Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 08	UCMA Centro de Seguridad Social No. 01 Unidad de Medicina Familiar No. 38 Teatro Monterrey CECAL
 Ing. Néstor Hugo Loredó Soto Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 15	Unidad de Medicina Familiar No. 15 Unidad de Medicina Familiar No. 3
 Ing. José Ramiro SanMiguel Gutiérrez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 09	Central de Servicios Félix U. Gómez
 Ing. Humberto Daniel Urbina Vázquez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 10 y 19	Hospital General de Subzona No. 10 Unidad de Medicina Familiar No. 46 Unidad de Medicina Familiar No. 47 Unidad de Medicina Familiar No. 48 Centro de Seguridad Social No. 04 Unidad de Medicina Familiar No. 19 Unidad de Medicina Familiar No. 49 Unidad de Medicina Familiar No. 50 Unidad de Medicina Familiar No. 41 Unidad de Medicina Familiar No. 63 Unidad de Medicina Familiar No. 44 Unidad de Medicina Familiar No. 59 Unidad de Medicina Familiar No. 70 Subdelegación No. 06

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003

 Ing. Rubén Olivares Salazar Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 11	Hospital General de Subzona No. 11 Unidad de Medicina Familiar No. 13 Unidad de Medicina Familiar No. 16 Unidad de Medicina Familiar No. 51 Centro de Seguridad Social No. 06 Subdelegación No. 05
 Ing. Aníbal Muñiz Silva Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 12	Hospital General de Subzona No. 12 Unidad de Medicina Familiar No. 18 Unidad de Medicina Familiar No. 52 Unidad de Medicina Familiar No. 53 Unidad de Medicina Familiar No. 54 Unidad de Medicina Familiar No. 55 Unidad de Medicina Familiar No. 56 Centro de Seguridad Social No. 07
 Ing. Mario Alberto García Salinas Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 13	Unidad de Medicina Familiar No. 66
 Ing. Jaime Aurelio Martínez Hernández Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 14	Central de Servicios Lincoln
 Ing. Miguel Ángel Mendoza Dávila Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 16	Unidad de Medicina Familiar No. 36 Unidad de Medicina Familiar No. 08



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003

 Ing. Ricardo Artemio Esparza Gonzalez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 17	Hospital General de Zona No. 17
 Ing. Luis Osvaldo Carranza Vázquez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 18	Almacén Delegacional Subdelegación No. 02 Centro de Seguridad Social No. 02
 Ing. Juan José Gonzalez Estrada Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 20	Planta de lavado de ropa
 Ing. Juan Bustos Reynosa Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 22	Unidad de Medicina Familiar No. 09 Unidad de Medicina Familiar No. 43 Unidad de Medicina Familiar No. 42 Unidad de Medicina Familiar No. 45 Unidad de Medicina Familiar No. 72
 Ing. Alejandro Roque Zamarripa Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 24	Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 65 Unidad de Medicina Familiar No. 71

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.

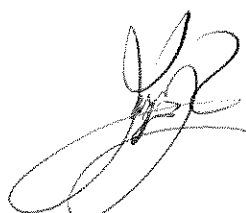
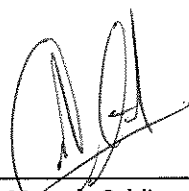


Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003

 Ing. Eduardo Guadalupe Gonzalez Díaz Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 24 BIS	Unidad de Medicina Familiar No. 73
 Ing. Juan Pedro Cordoba Cortez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 26	Unidad de Medicina Familiar No. 26 Unidad de Medicina Familiar No. 69 Subdelegación No. 01 Escuela de Profesores
 Ing. Jose Luis Campos Hernandez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 28	Unidad de Medicina Familiar No. 28 Unidad de Medicina Familiar No. 37
 Ing. Mario Pérez Jiménez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 29	Unidad de Medicina Familiar No. 35 Unidad de Medicina Familiar No. 39 Escuela de Enfermería
 Ing. Juan Antonio Solís Meléndez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 30	Unidad de Medicina Familiar No. 30 Unidad de Medicina Familiar No. 29 Unidad de Medicina Familiar No. 20 Unidad de Medicina Familiar No. 14 Centro de Seguridad Social No. 05



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-71-2024
Número de registro en SAI No. C5M0003

 Ing. Erik García Colunga Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 31 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 31 Central de Servicios San Nicolás
 Ing. Ulises Martagon Rodriguez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 32 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 32 Unidad de Medicina Familiar No. 27 Unidad de Medicina Familiar No. 68 Centro de Seguridad Social No. 03 Bodega la Rioja
 Ing. Hipólito Martínez Muñiz Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 33 [Redacted]	Hospital General de Zona No. 33
 Arq. Marcela Saldivar Vazquez Jefe de Conservación de Guarderías [Redacted]	Guardería Infantil No. 01 Guardería Infantil No. 02 Guardería Infantil No. 03 Guardería Infantil No. 04 Guardería Infantil No. 05

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.